

REVISTA PERUANA DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL

**COSA JUZGADA  
CONSTITUCIONAL**

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  

---

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

## Contenido

CARLOS RAMOS NÚÑEZ <i>Presentación</i>	15
<b>Cosa juzgada constitucional</b>	
ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA <i>El Tribunal Constitucional y la potestad excepcional de declarar la nulidad de sus propias decisiones</i>	23
JUAN MANUEL SOSA SACIO <i>La potestad del Tribunal Constitucional para declarar nulas sus resoluciones con incorrecciones graves, dañosas e insubsanables</i>	59
BERLY JAVIER FERNANDO LÓPEZ FLORES <i>La cosa juzgada derivada de una sentencia interlocutoria del Tribunal Constitucional</i>	95
JORDI NIEVA FENOLL <i>La cosa juzgada: el fin de un mito</i>	113
EDWIN FIGUEROA GUTARRA <i>La cosa juzgada constitucional. Previsiones y oposiciones en la interpretación constitucional</i>	135
ALFREDO ORLANDO CURACA KONG / LUIS ANDRÉS ROEL ALVA <i>La inmutabilidad de la cosa juzgada constitucional: ¿se puede anular una sentencia del Tribunal Constitucional?</i>	151

## Miscelánea

RAMIRO DE VALDIVIA CANO <i>Chesterton, las demandas frívolas y el Tribunal Constitucional</i>	185
ANÍBAL QUIROGA LEÓN <i>El régimen del recurso de agravio constitucional, los precedentes vinculantes y las sentencias interlocutorias</i>	207
JAVIER TAJADURA TEJADA <i>Valor jurídico y función política de los preámbulos constitucionales</i>	251
LUIS M. SÁNCHEZ <i>Las razones del precedente en las tradiciones del common law y el civil law</i>	275
ALBERT NOGUERA FERNÁNDEZ <i>La defensa de los derechos fundamentales frente a las empresas en el constitucionalismo estatal e internacional</i>	297
BENJAMÍN RIVAYA <i>Sobre el uso del cine en la formación judicial</i>	329
ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA <i>La enseñanza-aprendizaje de los principios constitucionales a través del cine</i>	345

## Jurisprudencia comentada

ALVARO R. CÓRDOVA FLORES <i>Comentario a la Sentencia Delgamuukw v. British Columbia [1997]</i>	365
SUSANA TÁVARA ESPINOZA <i>Reajuste de pensión de jubilación. Comentario a la STC 00828-2014-PA/TC</i>	373

## Reseñas

EDGAR CARPIO MARCOS

*Razonamiento constitucional: críticas al neoconstitucionalismo  
desde la argumentación judicial*

377

OSCAR ANDRÉS PAZO PINEDA

*La Constitución inacabada. Ideas y modelos constitucionales en el  
momento fundacional del Perú en la primera mitad del siglo XIX*

381

ROGER VILCA APAZA

*Ley y justicia en el Oncenio de Leguía*

383

## La Constitución Inacabada. Ideas y modelos constitucionales en el momento fundacional del Perú en la primera mitad del siglo XIX

ÓSCAR ANDRÉS PAZO PINEDA

*Asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional.*

**Título** : La Constitución inacabada. Ideas y modelos constitucionales en el momento fundacional del Perú en la primera mitad del siglo XIX  
**Autor** : Marco Antonio Jamanca Vega  
**Editorial** : Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
**Año** : 2015

El texto está dividido en cinco capítulos. El primer capítulo está dedicado a estudiar la formación e implantación del régimen constitucional. Aborda, desde una perspectiva general, los motivos que generaron el establecimiento del liberalismo en el Perú, lo cual no dejaba de ser curioso si es que se toma en cuenta el pensamiento vigente durante la época de la Colonia. Sin embargo, la situación española durante el cautiverio de Fernando VII contribuyó a la aplicación práctica de las doctrinas vinculadas con el «pacto de sujeción». Los españoles, al hacer frente a la invasión napoleónica, invocarán que es el monarca Borbón el que representa a la autoridad legítima, por lo que cualquier movimiento que no obedezca a los designios de la comunidad política no debe ser tolerado por esta. Estas ideas, indefectiblemente, tendrán un impacto inmediato en las colonias americanas, las cuales estaban convencidas de su autonomía en cuanto a la conformación de sus propias juntas. Sin embargo, el caso peruano fue una excepción, ya que, como se conoce, se trató del último bastión de la monarquía española.

Naturalmente, dicha situación influyó en el debate en torno a la forma de gobierno que debía implementarse en el Perú. El segundo capítulo del libro de Jamanca presenta esta confrontación entre, por un lado, los postulados en defensa de la monarquía del clérigo Moreno y, por el otro, las ideas republicanas de Manuel Pérez de Tudela y Faustino Sánchez Carrión. Se co-

noce la solución que adoptó la Constitución de 1823. Lo interesante aquí es resaltar cómo es que detrás de la preocupación en relación con la forma de gobierno subyace una problemática mucho más enraizada: la posibilidad de que sean los propios ciudadanos peruanos, acaso más acostumbrados a las directivas que a las iniciativas, los que asuman la responsabilidad de conducir al flamante Estado. Ambas posiciones asumían que no estaban aún preparados. La diferencia radicó en cómo se afrontaba esa tara: Ignacio Moreno estimó que la tarea principal de conducción debía encargarse a un monarca, ya que es una tradición que los peruanos han vivido por lustros, y que generaba que los ciudadanos no asuman una posición activa en la conducción de los asuntos políticos; mientras que Pérez de Tudela defendió la postura vinculada con el sentimiento patriótico, lo que implicaba que los males que aquejaban a esos ciudadanos podían ir eliminándose, a través de la difusión de la educación y de la cultura, con el transcurso del tiempo.

Triunfó la fórmula republicana. Las cartas incendiarias de Faustino Sánchez Carrión jugaron un rol fundamental en una deliberación en la que Francisco Javier de Luna Pizarro no jugó, como se esperaba de él, una posición gravitante. Lo que ocurrió después también se conoce con meridiana claridad: el Perú se vio sumergido en la anarquía y los conflictos internos.

Este desorden institucional y social no se debió por la adopción de la forma republicana. De hecho, en Estados Unidos la fórmula republicana-presidencialista se había inspirado en un sistema de control recíproco entre los otrora denominados «poderes del Estado», y no había generado tan malos resultados. La diferencia fue que en esa parte del continente el Presidente de la Federación sí contaba con una considerable gama de atribuciones. No ocurrió eso en el caso peruano. El debate en torno a la posición institucional del Poder Ejecutivo en el Perú, fuertemente influenciada por la disyuntiva del liberalismo luego de la independencia, es abordado tanto en el capítulo III como en el IV del estimulante y recomendable libro de Marco Antonio Jamanca.